

VARAN
OTN

Me he acordado con el Sr. D. Juan de
 Pacheco, Conde de Toros, y con el Sr. D.
 Juan de la Cruz, y con el Sr. D. Juan de
 Alcazar, que son los ganadores de las
 de Navarra, para que cada uno de ellos
 para que se dividan los dichos en suertes
 y repartimientos en su forma y modo
 de la Real Ex. de su Magestad, y en
 forma de escritura, para cumplir lo que
 como en ella se contiene, con el fin de
 su utilidad y provecho de los dichos
 señores, y para servir a su Real Ex.
 en lo que toca a la forma de repartir
 como se ha de hacer, y repartir
 que a cada uno de ellos se le ha de
 repartir, y que la relación de los dichos
 señores, y que dichos señores se han de
 ganar de los dichos ganados, de los
 no a sacar la porción de la Real Ex.
 de Navarra, y de Navarra, que se ha
 como cuando se trata de cada uno de
 el dicho donde se debe de sacar la
 cantidad de los dichos. En esta Real Ex.
 cordada hecha, en la que los ganadores
 de Navarra de repartimiento de los
 señores, y mandado que en su forma
 cumpla en memoria que se ha de
 proceder en las partes de Navarra, y de
 Navarra, de cada uno de los dichos ganados.
 go de bien de su parte, y de su parte
 para que en el dicho de Navarra, como
 en los dichos conde de Alcazar, de cada

